

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, desde el pasado 14 de septiembre hogaño, el doctor Orlando Hoyos Vásquez y su apoderada Aleida Aponte Hernández, allegaron memorial renunciando manifestando su renuncia al poder conferido.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2018-00386-00
Ejecutante:	ALEIDA APONTE HERNÁNDEZ
Ejecutado:	DEISY ASTRID CAMELO BUSTOS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y, por resultar procedente conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la renuncia del poder realizada por el doctor Orlando Hoyos Vásquez; en consecuencia, se **REQUIERE** a la señora Aleida Aponte Hernández, para que manifieste al Despacho, quien será el nuevo togado que representará sus intereses dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez